

DECRETO No.

(30 DIC 2025)

DE 2025

"Por el cual se corrige el Decreto No. 0920 del 29 de diciembre de 2025"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto No. 0920 del 29 de diciembre de 2025, **OBER SOTO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.540.217, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, de Nivel Directivo, Código 006, Grado 25 de la planta de Empleos de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/cte. (\$17.961.303,oo), para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029.
- b. Que en el artículo primero del decreto 0920 del 29 de diciembre de 2025, se estableció como asignación mensual básica mensual para el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, de Nivel Directivo, Código 006, Grado 25 de la planta de Empleos de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/cte. (\$17.961.303,oo), siendo el Correcto Diecisiete Millones Novecientos Sesenta Y Un Mil Trescientos Tres Pesos M/cte. (\$17.961.303).
- c. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que. *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte1 se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
- d. En consecuencia, se hace necesario corregir el artículo primero del decreto 0920 del 29 de diciembre de 2025, por tratarse de un error de digitación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo primero del decreto 0920 del 29 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

"NOMBRAR al señor **OBER SOTO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.540.217**, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, de Nivel Directivo, Código 006, Grado 25 de la planta de Empleos de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Diecisiete Millones Novecientos Sesenta Y Un Mil Trescientos Tres Pesos M/cte. (\$17.961.303,oo), para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás acápite y apartes del Decreto 0920 del 29 de diciembre de 2025, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso en la vía gubernativa por ser de mero trámite, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

0924

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente Decreto, al Señor **OBER SOTO SOLANO.**

ARTÍCULO QUINTO: Copia del presente decreto será enviado a Secretaría Administrativa y Subsecretaria Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía de Bucaramanga, Historia Laboral, Nómina, a la Oficina de Control Interno de Gestión y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los **30 DIC 2025**


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde

Proyectó: Sandra P. Reina Otero – Abogada CPS
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez – Subsecretaria Administrativa TH 
Revisó Aspectos Administrativos: Ana María Vargas Sepúlveda – Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Arturo Duarte Martínez – CPS Secretaria Jurídica
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica